

Aviso de Actualización Trimestral presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
Sociedades Mexicanas
(Sección Segunda)

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía

Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
------------	------------------	------------------	-----------------	--

Verifique si está obligado a presentar este trámite

Las sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social deben presentar trimestralmente este aviso de actualización cuando, en el trimestre que reporten, hayan realizado lo siguiente:

- Modificaciones a la denominación o razón social, domicilio fiscal, o, actividad económica,
- Modificaciones al capital social y/o estructura accionaria que impliquen un cambio en la participación en el capital social de personas físicas o morales extranjeras por un monto mayor, en valor absoluto, al establecido por la CNIE mediante resolución general (\$20'000,000.00 veinte millones de pesos)¹, y/o,
- Variaciones en alguna de las siguientes cuentas, superiores al monto establecido por la CNIE mediante resolución general (\$20'000,000.00 veinte millones de pesos):
 - Cuentas por cobrar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo.
 - Cuentas por pagar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo.
 - Aportaciones para futuros aumentos de capital social, reservas de capital o resultado de ejercicios anteriores².

Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones:

- Los módulos que deben llenarse de manera obligatoria dependerán del tipo de actualización seleccionado.
- Debe cumplir con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala.
- Debe contener la firma autógrafa del representante legal, apoderado o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización".
- La suma de los importes del capital social correspondiente a cada socio o accionista debe ser igual al capital social suscrito (pregunta 44 = suma de los montos reportados en la pregunta 57 y pregunta 48 = suma de los montos reportados en la pregunta 66).
- Solo podrá contener datos negativos en las preguntas 72 y 73.
- La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos.

Homoclave del formato: FF-SE-02-005-B

Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA³

I. Datos de identificación

- Denominación o razón social al final del trimestre:
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) al final del trimestre:

II. Datos generales

3. Trimestre: Primero Segundo Tercero Cuarto 4. Año:

5. Marque los tipos de actualización que desea presentar (ver referencia para el llenado de módulos): AAAA

Denominación o razón social⁴ Domicilio fiscal⁵ Actividad económica⁶

Ingresos y/o egresos (movimientos durante el trimestre)⁷ Capital social y/o estructura accionaria⁸

Nota: En caso de capitalizaciones debe reportar la opción de "Ingresos y/o egresos" y "Capital social y/o estructura accionaria".

III. Datos del representante legal, apoderado o autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA

6. Nombre(s):	Firma del representante legal, apoderado o autorizado
7. Primer apellido:	
8. Segundo apellido:	

La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.

¹ Las sociedades mexicanas que cotizan sus acciones en el mercado bursátil y fondos de inversión solo deben presentar modificaciones al capital social y estructura accionaria cuando se modifique la participación en el grupo de control o la participación de la sociedad operadora, respectivamente, siempre que implique cambios en el monto o porcentaje de participación de inversionistas extranjeros.

² Las sociedades mexicanas solo deben presentar las variaciones cuando participen inversionistas extranjeros en su estructura accionaria. En el caso particular de las sociedades mexicanas que cotizan sus acciones en el mercado bursátil y fondos de inversión solo deben presentar las variaciones cuando participen inversionistas extranjeros en el grupo de control o de la sociedad operadora, respectivamente.

³ De conformidad con el artículo 4º de la LFPA y 46, fracción VII, de la LGMR, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

⁴ Llène todos los numerales de los módulos I, II, III, IV y V.

⁵ Llène todos los numerales de los módulos I, II, III, IV y VII.

⁶ Llène todos los numerales de los módulos I, II, III, IV y VI.

⁷ Llène todos los numerales de los módulos I, II, III, IV, VIII, XII, XIII y XIV.

⁸ Llène todos los numerales de los módulos I, II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII y XIV.

IV. Domicilio en México del representante legal, apoderado o autorizado

9. Calle:		10. Número exterior:	11. Número interior:
12. Población, colonia o fraccionamiento:		13. Municipio o Demarcación Territorial:	
14. Estado:		15. Código Postal:	
16. Lada:	17. Teléfono fijo:	18. Extensión:	19. Correo electrónico:
20. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:			

V. Denominación o razón social al inicio del trimestre

21. Denominación o razón social al inicio del trimestre:
22. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) al inicio del trimestre:

VI. Actividad económica al final del trimestre

En caso de que la principal actividad de la empresa sea "Tenedora de Acciones", debe señalar las actividades de las empresas en las que participa o participará como socio o accionista.

23. Marque los sectores económicos en los que participa:

<input type="checkbox"/> Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	<input type="checkbox"/> Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles
<input type="checkbox"/> Minería	<input type="checkbox"/> Servicios profesionales, científicos y técnicos
<input type="checkbox"/> Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	<input type="checkbox"/> Servicios financieros y de seguros
<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Servicios de apoyo a los negocios, manejo de desechos y servicios de remediación
<input type="checkbox"/> Industrias manufactureras	<input type="checkbox"/> Servicios educativos
<input type="checkbox"/> Comercio al por mayor	<input type="checkbox"/> Servicios de salud y de asistencia social
<input type="checkbox"/> Comercio al por menor	<input type="checkbox"/> Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos
<input type="checkbox"/> Transportes, correos y almacenamiento	<input type="checkbox"/> Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas
<input type="checkbox"/> Información en medios masivos	<input type="checkbox"/> Otros servicios

24. Describa las actividades económicas y especifique los productos o servicios:

VII. Domicilio fiscal al final del trimestre

El domicilio fiscal debe ubicarse en la República Mexicana.

25. Calle:		26. Número exterior:	27. Número interior:
28. Población, colonia o fraccionamiento:		29. Municipio o Demarcación Territorial:	
30. Estado:		31. Código Postal:	
32. Lada:	33. Teléfono fijo:	34. Extensión:	

VIII. Datos de la persona que puede ser consultada para dudas técnicas

La persona que puede ser consultada para dudas técnicas debe tener conocimientos precisos de la contabilidad de la empresa.

35. Nombre(s):		36. Primer apellido:	37. Segundo apellido:
38. Cargo:		39. Correo electrónico:	
40. Lada:	41. Teléfono fijo:		42. Extensión:

IX. Capital social

El valor consolidado de los activos se refiere al valor de los activos de la empresa que presenta el reporte y sus subsidiarias en México. En caso de no contar con subsidiarias, debe reportar el valor total de sus activos.

43. Valor consolidado de los activos:	<input type="text"/>
Al inicio del trimestre	Cifras en pesos sin decimales
44. Capital social suscrito:	<input type="text"/>
45. Capital social pagado:	<input type="text"/>
46. Número total de acciones o partes sociales pagadas:	<input type="text"/>
47. Número de acciones o partes sociales neutras o en fideicomiso de inversión neutra:	<input type="text"/>
Al final del trimestre	
48. Capital social suscrito:	<input type="text"/>
49. Capital social pagado:	<input type="text"/>
50. Número total de acciones o partes sociales pagadas:	<input type="text"/>
51. Número de acciones o partes sociales neutras o en fideicomiso de inversión neutra:	<input type="text"/>

Debe anexar la documentación comprobatoria de los movimientos involucrados.

X. Estructura accionaria al inicio del trimestre (distribución del capital social entre los socios o accionistas)

Debe reportar la información de todos los socios o accionistas mexicanos y extranjeros, así la suma de los importes del capital social correspondiente a cada socio o accionista (pregunta 57) debe ser igual al capital social suscrito (pregunta 44).

Si cuenta con socios o accionistas que tengan acciones o partes sociales suscritas y no pagadas, debe registrarse un renglón por cada uno de ellos en el cual se señale la leyenda "Capital no pagado" en la pregunta 59.

En caso de que el espacio sea insuficiente, notifique la información faltante en copia de la presente página.

52. Nombre del socio o accionista: (Debe anotar el nombre completo de la persona física o moral y, en caso de acciones fideicomitadas, el nombre de la institución fiduciaria)	53. ¿El socio o accionista es una sociedad mexicana con inversión extranjera? (Sí/No)	54. Nacionalidad del socio o accionista: (En caso de las personas morales, se debe anotar el país en el que se constituyó)	55. País de origen de la inversión: (Se refiere al país de residencia del inversionista extranjero y, en caso de pertenecer a un grupo corporativo, se refiere al país de residencia de la empresa que ejerce el control de todo el grupo corporativo a nivel mundial)	56. Condición de estancia ⁹ : Aplica solo a personas físicas extranjeras (visitante, residente temporal o residente permanente)	57. Importe del capital social correspondiente al socio o accionista: (La suma de los importes debe ser igual al monto del capital social suscrito)	58. ¿Es inversión neutra? (Sí/No) De conformidad con el título quinto de la LIE	Acciones o partes sociales adquiridas por la inversión extranjera	
							59. Valor comercial con primas incluidas: (En algunas transacciones de acciones o partes sociales se paga un sobreprecio que también es conocido como "prima". Al valor de las acciones o partes sociales más la prima en su caso, se le denomina valor comercial. Este valor comercial debe quedar establecido en acta de asamblea o contrato que formalice la suscripción o compraventa)	60. Fuentes del financiamiento del valor comercial pagado: <ul style="list-style-type: none"> • En efectivo • En especie • Capitalización de utilidades, revaluaciones, reservas o pasivos¹⁰ • Otro (especifique)

En caso de acciones en fideicomiso en el que la institución fiduciaria sea una sociedad mexicana, debe presentar un documento con el nombre de la institución fiduciaria y su domicilio fiscal, así como con el nombre, denominación o razón social, nacionalidad y porcentaje de derechos otorgados a cada fideicomisario (llenar el Anexo 1, Datos del fideicomiso).

En caso de reportar fuentes del financiamiento en especie o capitalizaciones, debe anexar la documentación comprobatoria respectiva.

⁹ En caso de que la persona física extranjera resida en México, debe anexar copia del documento que comprueba su condición de estancia.

¹⁰ Si la fuente de financiamiento es por capitalización también debe marcar la opción "Ingresos y/o egresos" en la pregunta 5 y llenar los módulos correspondientes.

XI. Estructura accionaria al final del Trimestre (distribución del capital social entre los socios o accionistas)

Debe reportar la información de todos los socios o accionistas mexicanos y extranjeros, así la suma de los importes del capital social correspondiente a cada socio o accionista (pregunta 66) debe ser igual al capital social suscrito (pregunta 48).

Si cuenta con socios o accionistas que tengan acciones o partes sociales suscritas y no pagadas, debe registrarse un renglón por cada uno de ellos en el cual se señale la leyenda "Capital no pagado" en la pregunta 68.

En caso de que el espacio sea insuficiente, notifique la información faltante en copia de la presente página.

61. Nombre del socio o accionista: (Debe anotar el nombre completo de la persona física o moral y, en caso de acciones fideicomitadas, el nombre de la institución fiduciaria)	62. ¿El socio o accionista es una sociedad mexicana con inversión extranjera? (Sí/No)	63. Nacionalidad del socio o accionista: (En caso de las personas morales, se debe anotar el país en el que se constituyó)	64. País de origen de la inversión: (Se refiere al país de residencia del inversionista extranjero y, en caso de pertenecer a un grupo corporativo, se refiere al país de residencia de la empresa que ejerce el control de todo el grupo corporativo a nivel mundial)	65. Condición de estancia ¹¹ : Aplica solo a personas físicas extranjeras (visitante, residente temporal o residente permanente)	66. Importe del capital social correspondiente al socio o accionista: (La suma de los importes debe ser igual al monto del capital social suscrito)	67. ¿Es inversión neutra? (Sí/No) De conformidad con el título quinto de la LIE	Acciones o partes sociales adquiridas por la inversión extranjera	
							68. Valor comercial con primas incluidas: (En algunas transacciones de acciones o partes sociales se paga un sobreprecio que también es conocido como "prima". Al valor de las acciones o partes sociales más la prima en su caso, se le denomina valor comercial. Este valor comercial debe quedar establecido en acta de asamblea o contrato que formalice la suscripción o compraventa)	69. Fuentes del financiamiento del valor comercial pagado: <ul style="list-style-type: none"> • En efectivo • En especie • Capitalización de utilidades, revaluaciones, reservas o pasivos¹² • Otro (especifique)

En caso de acciones en fideicomiso en el que la institución fiduciaria sea una sociedad mexicana, debe presentar un documento con el nombre de la institución fiduciaria y su domicilio fiscal, así como con el nombre, denominación o razón social, nacionalidad y porcentaje de derechos otorgados a cada fideicomisario (llenar el Anexo 1, Datos del fideicomiso).

En caso de reportar fuentes del financiamiento en especie o capitalizaciones, debe anexar la documentación comprobatoria respectiva.

¹¹ En caso de que la persona física extranjera resida en México, debe anexar copia del documento que comprueba su condición de estancia.

¹² Si la fuente de financiamiento es por capitalización también debe marcar la opción "Ingresos y/o egresos" en la pregunta 5 y llenar los módulos correspondientes.

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

XII. Ingresos y egresos (movimientos con el exterior)

Para llenar correctamente el cuestionario debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:
Solo podrá contener datos negativos en las preguntas 72 y 73.
Llenar cifras en pesos y sin decimales.

El concepto de cuentas por cobrar o por pagar, incluye cualquier tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.

En caso de haber decretado dividendos durante el trimestre, responda las preguntas 70 y 71:

70.	Monto de dividendos decretados durante el trimestre:	<input type="text"/>
71.	Fecha en la que se decretó el pago de dividendos durante el trimestre:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
		DD MM AAAA
72.	Resultado anual del ejercicio inmediato anterior (utilidad o pérdida):	<input type="text"/>
73.	Resultado neto del trimestre (utilidad o pérdida):	<input type="text"/>

Activos

Cuentas por cobrar a:	Cargos en el trimestre	Abonos en el trimestre
74. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa como socio o accionista con el diez por ciento o más ¹³ :	<input type="text"/>	<input type="text"/>
75. Personas físicas o morales residentes en el exterior que participen como socios o accionistas:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
76. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas ¹⁴ :	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si reporta alguna cantidad en las preguntas 74, 75 y/o 76 debe llenar el Anexo 3, Deudores

Pasivos

Cuentas por pagar a:	Cargos en el trimestre	Abonos en el trimestre	En caso de cargos, señale si se debió a una capitalización ¹⁵ . (Sí/No)
77. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa como socio o accionista con el diez por ciento o más ¹³ :	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
78. Personas físicas o morales residentes en el exterior que participen como socios o accionistas:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
79. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas ¹⁴ :	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si reporta alguna cantidad en las preguntas 77, 78 y/o 79 debe llenar el Anexo 4, Acreedores

Capital contable

	Cargos en el trimestre	Abonos en el trimestre	En caso de cargos, señale si se debió a una capitalización ¹⁵ . (Sí/No)
80. Aportaciones de los socios o accionistas para futuros aumentos de capital:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
81. Reservas de capital:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
82. Resultado de ejercicios anteriores:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
83. En caso de cargos en el resultado de ejercicios anteriores, señale la aplicación de los recursos:	<input type="text"/> Pago de dividendos	<input type="text"/> Otro (especifique)	

Si reporta movimientos en aportaciones de los socios o accionistas para futuros aumentos de capital (pregunta 80), debe llenar el Anexo 2, Futuros aumentos de capital.

Si llena alguna cantidad en las preguntas 74 a 82, debe anexar los cuatro estados financieros básicos correspondientes al trimestre, de acuerdo con las Instrucciones de llenado.

¹³ Empresas residentes en el exterior donde la sociedad mexicana que presenta el reporte posee una participación accionaria igual o mayor al diez por ciento o por lo menos un asiento en el consejo de administración.
¹⁴ Empresas residentes en el exterior que no poseen participación accionaria en la sociedad mexicana que presenta el reporte pero que forman parte del mismo grupo corporativo.
¹⁵ En caso de capitalizaciones también debe marcar la opción de "Capital social y/o estructura accionaria" de la pregunta 5 y llenar los módulos correspondientes.

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

XIII. Número de empleados

Debe reportar el empleo directo registrado en el IMSS, así como el personal contratado por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal.

En caso de tener subsidiarias, debe reportarse el empleo consolidado.

En caso de no reportar empleo, debe describir en el cuadro de observaciones la justificación y señalar el nombre de la empresa del grupo corporativo que consolida el empleo.

Entidades federativas	84. Número de empleados registrados en el IMSS:	85. Número de empleados contratados por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal:
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas		
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Estado de México		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala		
Veracruz		
Yucatán		
Zacatecas		
Total		

86. Observaciones:

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

XIV. Destino geográfico de la inversión u origen de la desinversión

En este módulo debe distribuir por entidad federativa el monto que resulte del total de abonos menos total de cargos en las preguntas 74 a 82, así como los aumentos o disminuciones en el capital social.

Entidades federativas	87. Total de abonos menos total de cargos en las preguntas 74 a 82 y/o aumentos o disminuciones de capital:
Aguascalientes	
Baja California	
Baja California Sur	
Campeche	
Coahuila	
Colima	
Chiapas	
Chihuahua	
Ciudad de México	
Durango	
Estado de México	
Guanajuato	
Guerrero	
Hidalgo	
Jalisco	
Michoacán	
Morelos	
Nayarit	
Nuevo León	
Oaxaca	
Puebla	
Querétaro	
Quintana Roo	
San Luis Potosí	
Sinaloa	
Sonora	
Tabasco	
Tamaulipas	
Tlaxcala	
Veracruz	
Yucatán	
Zacatecas	
Total	

88. Observaciones:

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

XV. Datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado

Lea el siguiente mensaje antes de responder este módulo

De conformidad con el artículo 15-A, fracción IV, de la LFPA, los interesados no están obligados a proporcionar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Secretaría de Economía, siempre y cuando señalen los datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron; por ello, en caso de hacer uso de esta disposición con respecto a los documentos con los que acreditó la representación legal, poder o autorización, responda las preguntas de este módulo.

89. Fecha de presentación del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:	90. Oficina en la cual se presentó el trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:
DD MM AAAA	
91. Nombre del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:	92. Folio asignado al trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:

Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía)

Número de anexos:

Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa que elija:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por la persona física, representante legal o apoderado de la empresa, quien debe anexar los siguientes documentos:

	Presenta (Sí/No)	Cumple con características (Sí/No)
Copia del documento que acredita la representación legal o poder		
Copia de la identificación oficial de la persona física, representante legal o apoderado		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo XV.

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:

Copia del documento que acredita la representación legal o poder de quien otorga la autorización		
Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que otorga la autorización		
Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNIE		
Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNIE		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo XV.

Cuando el tipo de aviso sea por denominación o razón social:

Copia simple del acta donde se protocoliza el cambio de denominación		
--	--	--

Cuando el tipo de aviso sea cambio de domicilio fiscal:

Acuse de Movimientos ante el SAT por cambio de domicilio		
--	--	--

Cuando el tipo de aviso sea cambio de actividad económica:

Acuse de Movimientos ante el SAT por cambio de actividad económica		
--	--	--

Cuando el tipo de aviso sea por ingresos y/o egresos (movimientos durante el trimestre):

Estados de situación financiera o balance general		
Estado de resultados		
Estado de variaciones en el capital contable		
Estado de flujos de efectivo		
Anexo 2, Futuros aumentos de capital, si reporta movimientos en aportaciones de los socios o accionistas para futuros aumentos de capital		
Anexo 3, Deudores si reporta alguna cantidad en las preguntas 74, 75 y/o 76		
Anexo 4, Acreedores si reporta alguna cantidad en las preguntas 77, 78 y/o 79		

Cuando el tipo de aviso sea por capital social y/o estructura accionaria:

Copia del documento que compruebe el movimiento		
---	--	--

Cuando reporte acciones en fideicomiso:

Anexo 1, Datos del fideicomiso		
--------------------------------	--	--

En caso de reportar fuentes del financiamiento en especie o capitalizaciones:

Copia del documento comprobatorio del financiamiento en especie o capitalizaciones		
--	--	--

En caso de que se tenga como accionista a una persona física extranjera que resida en México, debe presentar el siguiente documento:

Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia en México		
--	--	--

Siempre se debe presentar:

Anexo 5, Presencia estatal		
----------------------------	--	--

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo.		
--	--	--

Observaciones:

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Instrucciones de llenado

- Están obligadas a presentar avisos de actualización trimestral a la Sección Segunda del RNIE las sociedades mexicanas en las que participen, incluso a través de fideicomiso: la inversión extranjera; los mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional; o, la inversión neutra.
- Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://rnie.economia.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNIE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico **trimestrales.rnie@economia.gob.mx** en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNIE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
- Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
- Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del sujeto de inscripción.

- El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
- El formato debe presentarse en español.
- Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.
- Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNIE (<https://rnie.economia.gob.mx>).
- Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:

CNIE	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LGMR	Ley General de Mejora Regulatoria.
LGTAIIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAIIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LIE	Ley de Inversión Extranjera.
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNIE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
- La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
- El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

Plazo para realizar el trámite:

Dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre (enero - marzo, abril - junio, julio - septiembre y octubre - diciembre). Solo se tendrá la obligación de notificar al RNIE esta información cuando, en el trimestre que reporten, hayan realizado lo siguiente:

- Modificaciones a la denominación, razón social, domicilio fiscal o actividad económica;
- Modificaciones al capital social y/o estructura accionaria que impliquen un cambio en la participación en el capital social de personas físicas o morales extranjeras por un monto mayor, en valor absoluto, al establecido por la CNIE mediante resolución general; y/o,
- Variaciones en alguna de las siguientes cuentas, superiores al monto establecido por la CNIE mediante resolución general:
 - Cuentas por cobrar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo.
 - Cuentas por pagar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo.
 - Aportaciones para futuros aumentos de capital social, reservas de capital o resultado de ejercicios anteriores.

Trámite al que corresponde el formato:

Aviso de actualización trimestral presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: B) Sociedades mexicanas con inversión extranjera.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-02-005-B.

Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 24/07/2020

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 10/08/2020

Fundamento Jurídico-Administrativo:

LIE, artículo 33 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-18).

RLIE, artículo 38, fracciones I y II (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VIII-16).

Documentos que deben anexarse al formato:

- Copia del documento que acredita la representación legal o poder y copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado.
- En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA: carta de autorización con firma autógrafa del representante legal o apoderado; copia del documento que acredita la representación legal o poder; copia de la identificación oficial del autorizado; y, copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que autoriza.
- Copia del documento que comprueba el cambio de la denominación o razón social (Copia simple del acta donde se protocoliza el cambio de denominación), en su caso.
- Copia del documento que comprueba el cambio de domicilio fiscal (Acuse de Movimientos ante el SAT), en su caso.
- Copia del documento que comprueba el cambio de actividad económica (Acuse de Movimientos ante el SAT), en su caso.
- Estados financieros básicos (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de variaciones en el capital y estado de flujos de efectivo) de acuerdo con las Normas de Información Financiera (A4, B2, B3, B4 y B6) vigentes y con las siguientes características:
 - Señalar el nombre del estado financiero.
 - En el estado de situación financiera deben desglosarse al menos las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas, separando las residentes en el exterior de las residentes en el país.
 - En el estado de variaciones en el capital contable deben desglosarse al menos las siguientes cuentas: capital o patrimonio, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado neto del ejercicio.
 - Presentarse en idioma español.



Contacto:

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

- Señalar el nombre completo de la empresa.
- Deben presentar tanto los estados financieros del trimestre que presenta como los del trimestre inmediato anterior.
- Deben reportarse cantidades en moneda nacional y señalar la unidad de medida (pesos, miles y millones).
- Debe contener nombre y firma de quien elaboró o del responsable de la información (contador o representante legal).
- Copia del documento que compruebe el movimiento en el capital social y/o estructura accionaria, en su caso.
- Copia del documento que comprueba la condición de estancia de personas físicas extranjeras que residan en México, en su caso.
- Copia del documento que comprueba las aportaciones en especie o capitalizaciones, en su caso.
- Anexo 1, Datos del fideicomiso, en caso de que reporte acciones en fideicomiso.
- Anexo 2, Futuros aumentos de capital, si reporta movimientos en aportaciones de los socios o accionistas para futuros aumentos de capital.
- Anexo 3, Deudores si reporta alguna cantidad en las preguntas 74, 75 y/o 76.
- Anexo 4, Acreedores si reporta alguna cantidad en las preguntas 77, 78 y/o 79.
- Anexo 5, Presencia estatal (siempre se debe responder).
- Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.

Nota: De conformidad con el artículo 49 del RLIE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la LIE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LIE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

Plazo de respuesta: Inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33410.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: trimestrales.rnie@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

**Contacto:**

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, Extensión: 33410

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>

Anexo 1, Datos del fideicomiso

En caso de acciones en fideicomiso en el que la institución fiduciaria sea una sociedad mexicana, debe presentar un documento con el nombre de la institución fiduciaria y su domicilio fiscal, así como con el nombre, denominación o razón social, nacionalidad y porcentaje de derechos otorgados a cada fideicomisario.

Nombre de la institución fiduciaria:

Domicilio fiscal de la institución fiduciaria		
Calle:	Número exterior:	Número interior:
Población, colonia o fraccionamiento:	Municipio o Demarcación Territorial:	
Estado:	Código Postal:	

Datos de los fideicomisarios		
El total del porcentaje de los derechos otorgados debe sumar 100.		
Nombre, denominación o razón social:	Nacionalidad:	Porcentaje de derechos otorgados:
Total del porcentaje de derechos otorgados:		

Anexo 2, Futuros aumentos de capital

Si reporta movimientos en aportaciones de los socios o accionistas para futuros aumentos de capital, debe anexar una lista con el nombre y monto de la aportación o retiro de cada socio o accionista.

Datos de los accionistas	
Nombre, denominación o razón social del socio o accionista:	Monto que aporta o que retira (cifras en pesos y sin decimales):
Total de aportaciones para futuros aumentos de capital:	

Anexo 3, Deudores

Debe llenar el anexo si reporta alguna cantidad en las preguntas 74, 75 y/o 76.

Cuentas por cobrar con partes relacionadas							
Las cuentas por cobrar deben incluir todo tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.							
Nombre de las partes relacionadas residentes en el exterior	Tipo*	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del trimestre (A)	Cargos (B)	Abonos (C)	Saldo al final del trimestre (A+B-C)
Total 1				Total 1			
Nombre de las partes relacionadas residentes en México		Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del trimestre (A)	Cargos (B)	Abonos (C)	Saldo al final del trimestre (A+B-C)
Total 2							
Total 3 (Total 1 + Total 2)							

Notas:
Total 1 debe coincidir con los cargos y abonos reportados en los numerales 74, 75 y/o 76.

- * El tipo puede ser:
1. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más.
 2. Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas.
 3. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas.

Anexo 4, Acreedores

Debe llenar el anexo si reporta alguna cantidad en las preguntas 77, 78 y/o 79

Cuentas por pagar con partes relacionadas							
Las cuentas por pagar deben incluir todo tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.							
Nombre de las partes relacionadas residentes en el exterior	Tipo*	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del trimestre (A)	Cargos (B)	Abonos (C)	Saldo al final del trimestre (A-B+C)
Total 1							
Nombre de las partes relacionadas residentes en México		Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del trimestre (A)	Cargos (B)	Abonos (C)	Saldo al final del trimestre (A-B+C)
Total 2							
Total 3 (Total 1 + Total 2)							

Notas:
Total 1 debe coincidir con los cargos y abonos reportados en los numerales 77, 78 y/o 79.

- * El tipo puede ser:
1. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más.
 2. Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas.
 3. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas.

Anexo 5, Presencia estatal

Entidades federativas	Valor de la producción consolidada	Valor de la maquinaria y equipo	Valor de terrenos, edificios y construcciones	Valor de otros activos fijos.	Valor de las ventas	Número de establecimientos
Aguascalientes						
Baja California						
Baja California Sur						
Campeche						
Coahuila						
Colima						
Chiapas						
Chihuahua						
Ciudad de México						
Durango						
Estado de México						
Guanajuato						
Guerrero						
Hidalgo						
Jalisco						
Michoacán						
Morelos						
Nayarit						
Nuevo León						
Oaxaca						
Puebla						
Querétaro						
Quintana Roo						
San Luis Potosí						
Sinaloa						
Sonora						
Tabasco						
Tamaulipas						
Tlaxcala						
Veracruz						
Yucatán						
Zacatecas						
Total						

De aquellas columnas que no presenta información, describa el motivo: